



# Asamblea General

Distr. general  
8 de mayo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 41 y 124 del programa

### Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA

#### Dependencia Común de Inspección

## **Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA**

### Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir adjuntos, para su examen por la Asamblea General, su comentario y los de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA (A/63/152)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La compilación de los comentarios de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación exige la presentación oportuna a la secretaría de la Junta de los informes de la Dependencia Común de Inspección, y consultas prolongadas y frecuentes con organismos de todo el sistema, lo que a veces retarda la redacción y presentación del informe. La Junta lamenta cualquier inconveniente que ello pueda causar.



### *Resumen*

El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA” que figura en el documento A/63/152, se centra en determinar el papel y la participación de la secretaría del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y de los copatrocinadores y otras partes interesadas en la consecución de la meta consistente en haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015 la propagación del VIH/SIDA.

En el presente informe se exponen las opiniones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección. Dichas opiniones se han consolidado sobre la base de la información proporcionada por las organizaciones que integran la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, quienes expresaron su reconocimiento por el examen exhaustivo de un tema tan amplio. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas observan que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dependen de las medidas que adopten los Estados Miembros y por consiguiente siguen estando limitadas en su capacidad para lograr el cambio. No obstante, las organizaciones subrayan que sus medidas están dirigidas a prestar el apoyo solicitado en muchas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección y aguardan la terminación de la segunda evaluación independiente del ONUSIDA, que, según se prevé, propondrá modificaciones en la organización, así como en su administración y estructura.

## I. Introducción

1. El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA”, que figura en el documento A/63/152, se centra en determinar el papel y la participación de la secretaría del ONUSIDA y de los copatrocinadores y otras partes interesadas en la consecución de la meta consistente en haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015 la propagación del VIH/SIDA. El informe pasa revista a los antecedentes de este componente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la creación y funcionamiento del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). Examina la estructura y la función de esta organización junto con los mecanismos establecidos para lograr la meta, incluido el acceso a la terapia antirretroviral y la función de las organizaciones de la sociedad civil y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Las recomendaciones del informe tienen por objeto fortalecer el mandato del ONUSIDA y la prestación de servicios en apoyo de esta meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## II. Comentarios generales

2. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación expresaron su interés en este informe de la Dependencia Común de Inspección y acogieron con beneplácito el examen amplio de un tema muy complejo. Las organizaciones encomiaron a la Dependencia Común de Inspección por reconocer el compromiso y la dedicación de los funcionarios de todo el sistema de las Naciones Unidas que trabajaban para resolver las numerosas dificultades médicas, económicas y de otra índole que planteaba la pandemia del VIH/SIDA y para conjugar las numerosas aportaciones que contribuían a dar una respuesta unificada.

3. Las organizaciones observaron que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dependía principalmente de las medidas que adopten los Estados Miembros y por consiguiente muchas de las recomendaciones que figuraban en el informe rebasaban lo que las organizaciones de por sí podían lograr. De igual modo, algunas de las recomendaciones del informe se contraponían con la estructura de administración y los mandatos de los diversos copatrocinadores y en consecuencia resultaría muy difícil aplicarlas.

4. Las organizaciones observaron que la Dependencia Común de Inspección podría haber reforzado su informe incluyendo ejemplos de los lugares en que las actividades de los copatrocinadores podrían ser mejoradas. Por ejemplo, la recomendación 5 apuntaba a mejorar la eficacia, la coordinación y la gestión responsable del ONUSIDA en el plano nacional sugiriendo que los organismos prestaran asistencia a los Estados Miembros afectados de modo que se promoviera la retención de los trabajadores de atención de la salud en esos países. No obstante, el informe, en los párrafos 77 y 78 sólo describía las dificultades con que se enfrentaban los Estados Miembros en esa esfera y no incluía un análisis de los esfuerzos de los copatrocinadores para satisfacer esa necesidad, cuando en la práctica las actividades que apoyaban esa recomendación ya formaban parte

integrante de la labor de los copatrocinadores. Así ocurría también con otras recomendaciones, sobre todo 6, 7, 8 y 10.

5. Las organizaciones apoyaron el pedido del informe de que con urgencia se aportaran ideas innovadoras en todos los ámbitos para la lucha contra el VIH/SIDA. No obstante, también subrayaron que habría mayor mérito en la adaptación de los mecanismos existentes y la reproducción a mayor escala de las prácticas idóneas demostradas, en vez de sólo centrarse en la generación de ideas innovadoras. Por ejemplo, el informe proponía, en la sección titulada “De cara al futuro”, que convendría prestar oportunamente a la mayoría de los países en desarrollo pobres la asistencia necesaria que les permitiera establecer sus propias versiones del UNITAID [el Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos] y/o del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (FMLSTM) que les garantizarían una financiación sostenible de programas en gran escala para el tratamiento, la atención y el apoyo relacionados con el VIH/SIDA. Las organizaciones instaron a que se actuara con cautela al considerar o alentar la creación de nuevos mecanismos de financiación dado que ello con toda probabilidad provocaría más confusión y mayores costos de transacción, en particular teniendo en cuenta la multiplicidad de los mecanismos y corrientes de financiación existentes.

6. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas observaron con satisfacción el pedido que se hacía en el informe de que prosiguiera el apoyo a la preparación de una vacuna para el VIH. Reconocieron que el desarrollo de una vacuna segura y eficaz contra el VIH era un componente fundamental de una respuesta integral a la epidemia de VIH/SIDA. No obstante, sostuvieron que la vacuna debería ser un componente, aunque muy importante, de un programa completo de intervenciones de prevención y propugnaron la aplicación constante y sostenida de un programa completo de intervenciones de prevención a la vez que proseguía la labor de mitigación de los factores socioeconómicos que impulsaban una mayor transmisión del VIH (es decir, la estigmatización y discriminación y las desigualdades de género).

### III. Comentarios específicos sobre las recomendaciones

#### Recomendación 1

**El Consejo Económico y Social debería revisar y reforzar el mandato del ONUSIDA, en particular ampliando las atribuciones de su secretaría, para que pueda dirigir, coordinar y seguir de cerca eficazmente la lucha contra el VIH/SIDA y velar por la adecuada rendición de cuentas de los copatrocinadores al programa conjunto. Como parte de esa revisión, debería limitarse el número de copatrocinadores a los seis organismos copatrocinadores iniciales, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Banco Mundial. Otras organizaciones podrían participar por intermedio de los copatrocinadores sobre la base de un memorando de entendimiento.**

7. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas concuerdan en que un examen de la función y el mandato del ONUSIDA podría dar por resultado el aumento de su capacidad para dirigir, coordinar y supervisar la lucha contra el

VIH/SIDA y en tal sentido apoyan plenamente la decisión de la Junta de Coordinación del ONUSIDA de realizar una segunda evaluación independiente de la organización. Observan que la evaluación, que se encuentra en marcha, entre otras cosas considerará las consecuencias de los acontecimientos ocurridos en los países más afectados por el VIH y la evolución de la estructura mundial de respuesta al VIH. Las organizaciones sugieren que sería prematuro determinar los resultados de la evaluación en esta etapa y subrayan que cada una de las organizaciones copatrocinadoras tiene su propio mandato y estructura de administración, que posteriormente tendría que refrendar y aplicar los cambios que se recomienden.

8. Respecto del número de copatrocinadores, las organizaciones observan que la Junta de Coordinación ya ha refrendado criterios bien establecidos para el copatrocinio del ONUSIDA y en el último bienio estableció una moratoria a la aceptación de nuevos copatrocinadores, junto con un acuerdo entre los copatrocinadores de que la Junta de Coordinación era la única autoridad con facultades para aprobar nuevas solicitudes.

9. Al apoyar la recomendación 1, el texto del informe de la Dependencia Común de Inspección se refiere a la superposición de tareas entre los copatrocinadores, inclusive en las esferas de la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño, los jóvenes y la prevención. Las organizaciones observan que ningún organismo puede llevar a cabo por sí solo la gran diversidad de intervenciones necesarias para resolver esas cuestiones y que la responsabilidad compartida para la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño ha derivado en una alianza más sólida entre los organismos rectores (el UNICEF y la OMS) y los organismos asociados. No obstante, las organizaciones también reconocen que existe la necesidad permanente de definir mejor la división del trabajo entre los copatrocinadores .

## **Recomendación 2**

**El Consejo Económico y Social debería examinar y revisar las atribuciones, las funciones y responsabilidades de la Junta Coordinadora del Programa ONUSIDA para que pueda asumir la responsabilidad de supervisar la secretaría del ONUSIDA y a sus copatrocinadores en relación con el Programa Conjunto sobre el VIH/SIDA.**

10. Si bien los organismos están de acuerdo en que el funcionamiento del ONUSIDA presenta numerosas dificultades de coordinación, no consideran que esta recomendación ofrezca una orientación útil para superar los obstáculos de la coordinación. Los organismos observan que dado que cada una de las organizaciones copatrocinadoras tiene su propio mandato y estructura de administración, los cambios en las atribuciones, las funciones y responsabilidades de la Junta de Coordinación del ONUSIDA aún necesitarán la aprobación de otros órganos, además del Consejo Económico y Social.

11. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sugieren que el análisis del informe de la Dependencia Común de Inspección que sustenta esta recomendación subestima las atribuciones de la estructura de administración existente, que asegura una responsabilidad compartida, junto con mecanismos para la gestión y aplicación de políticas y decisiones en forma conjunta a través del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras y la presentación periódica de informes a la Junta de Coordinación del ONUSIDA. El Comité de Organizaciones

Copatrocadoras debe examinar las actividades de cada organización copatrocinadora para asegurar la coherencia con las estrategias del programa conjunto, y sus decisiones deben ser comunicadas a la Junta de Coordinación del ONUSIDA. Además, los órganos rectores de los copatrocinadores reciben información periódica acerca de las decisiones y recomendaciones de la Junta de Coordinación del ONUSIDA junto con informes sobre los adelantos en la aplicación de las decisiones. Por consiguiente, si bien puede ser necesario mejorar la estructura de administración del ONUSIDA a fin de aumentar al máximo su eficacia, en primer lugar deberían examinarse otros métodos. En particular, los organismos señalan la segunda evaluación independiente del ONUSIDA que pasará revista a las estructuras de administración del ONUSIDA junto con la interacción entre la secretaría, los copatrocinadores, otros organismos y países, con miras a recomendar las mejoras que sean necesarias.

### **Recomendación 3**

**Con el fin de aumentar la eficacia del ONUSIDA a nivel de país, los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los copatrocinadores deberían:**

**a) Seleccionar coordinadores de país del ONUSIDA y jefes de organismos apropiados en cada país de acreditación, procurando que sus antecedentes políticos, culturales y diplomáticos sean adecuados para tener debidamente en cuenta la sensibilidad cultural y el idioma local del país anfitrión;**

**b) Establecer un mecanismo de rendición de cuentas armonizado o unificado para los equipos de país de las Naciones Unidas;**

**c) Realizar esfuerzos deliberados y concertados para asegurar la aplicación efectiva de programas conjuntos.**

12. Las organizaciones no apoyan el componente a) de la recomendación 3 pues no refleja las realidades de las operaciones de los equipos nacionales y los equipos conjuntos de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Los organismos señalan que tratan de elegir candidatos apropiados para los puestos indicados y consideran que los jefes de organismos de los países afectados cumplen cabalmente los requisitos establecidos en la recomendación. Las organizaciones señalan además que la recomendación no considera que para la mayoría de los copatrocinadores el jefe designado del organismo tiene una responsabilidad mucho más amplia que la de ocuparse del VIH, lo cual exige aptitudes y experiencia para realizar una labor de mayor alcance. Aunque los organismos reconocen los beneficios de hablar el idioma local, señalan que es igualmente importante asegurar que los coordinadores del ONUSIDA en el país entiendan las principales cuestiones técnicas, junto con las particularidades culturales y la composición estructural del país.

13. Las organizaciones apoyan el componente b) y señalan que el ONUSIDA está estableciendo un proceso de examen anual por el cual los equipos conjuntos de las Naciones Unidas en los países que se ocupan del SIDA evaluarán los adelantos y los efectos del programa conjunto, su eficacia en apoyo a las respuestas nacionales frente al SIDA y los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades.

14. Las organizaciones también apoyan el componente c) y señalan que se encuentran en marcha las actividades encaminadas a asegurar la aplicación efectiva de los programas conjuntos. Concretamente, los equipos de las Naciones Unidas en

los países han establecido equipos conjuntos sobre el SIDA en 76 países y 10 de ellos han preparado programas conjuntos de apoyo sobre el VIH/SIDA, en tanto que el ONUSIDA se ocupa activamente de aplicar medidas destinadas a asegurar la ejecución efectiva de los programas conjuntos. Se utilizará un instrumento de evaluación de los resultados que permita a los equipos en los países evaluar cualitativamente la eficacia de los equipos y programas conjuntos sobre SIDA. Por último, el ONUSIDA está trabajando con donantes y otros asociados para asegurar que el apoyo financiero se destine únicamente a los organismos que están ejecutando sus programas a través de un programa coordinado de apoyo sobre el SIDA.

#### **Recomendación 4**

**Con el fin de aumentar la eficacia de los principios de los “Tres unos”, los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los copatrocinadores deberían prestar asistencia a los Estados Miembros afectados para:**

a) **Asegurar que los planes estratégicos nacionales de los Estados Miembros afectados se revisen de conformidad con esos principios, se determinen sus costos con planes de trabajo detallados e incluyan a los grupos de población marginados y vulnerables, así como a los refugiados, en los marcos estratégicos nacionales;**

b) **Asegurar que los consejos nacionales sobre el SIDA se establezcan efectivamente con un número limitado de miembros y con funciones y responsabilidades claras y bien definidas;**

c) **Asegurar que los Estados Miembros emprendan medidas apropiadas para implantar un mecanismo de vigilancia y evaluación que funcione bien y proporcionen apoyo técnico adecuado.**

15. En términos generales, los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación apoyan los puntos enunciados en la recomendación 4, pero señalan que todos ellos dependen de las medidas que se adopten en el Estado miembro afectado y que las Naciones Unidas no pueden “asegurar” que esas medidas se apliquen. Observan que las organizaciones de las Naciones Unidas, incluido el ONUSIDA, ya prestan apoyo considerable a los Estados Miembros afectados en esas esferas.

#### **Recomendación 5**

**Para mejorar la aplicación efectiva del acceso universal a la terapia antirretroviral, los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los copatrocinadores deberían:**

a) **Promover activamente la necesidad de emprender enérgicas campañas nacionales en pro de las pruebas voluntarias del VIH/SIDA y ayudar a los Estados Miembros afectados a elaborar políticas y programas para animar a sus ciudadanos a someterse voluntariamente a las pruebas del VIH/SIDA;**

b) **Ayudar a los Estados Miembros afectados a conseguir la armonización de los procedimientos de adquisición a nivel nacional, así como a establecer sistemas para la gestión eficientes del suministro;**

**c) Prestar asistencia a los Estados Miembros afectados para que velen por la integración de los programas de terapia antirretroviral en los programas de salud sexual y reproductiva y en los servicios de tratamiento de la tuberculosis y la malaria.**

16. En términos generales, los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación apoyan la recomendación 5 y observan que los tres componentes exigen que se preste asistencia a los Estados Miembros afectados en las formas ya establecidas. Las organizaciones señalan que ya llevan a cabo esas actividades y observan que el texto del informe de la Dependencia Común de Inspección no indica deficiencias por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a su ejecución.

#### **Recomendación 6**

**Con el fin de mejorar la aplicación efectiva del acceso universal a la terapia antirretroviral, los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los copatrocinadores deberían:**

**a) Prestar asistencia a los Estados Miembros afectados para que elaboren políticas y procedimientos encaminados a desarrollar estrategias combinadas de recursos humanos a corto y largo plazo con el fin de mejorar las condiciones de los agentes de salud actuales;**

**b) Proporcionar apoyo técnico para elaborar programas de capacitación adecuados para los agentes de salud;**

**c) Aplicar programas de promoción para desalentar la migración de agentes de salud a otros países.**

17. Las organizaciones apoyan la recomendación 6 y observan que ya están en marcha las actividades dirigidas a resolver las dificultades del apoyo a los agentes de salud que prestan asistencia en los países afectados.

#### **Recomendación 7**

**Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los copatrocinadores deberían prestar asistencia a los Estados Miembros afectados para la elaboración de políticas y procedimientos destinados a afrontar el problema del estigma y de la discriminación. Además, deberían emprender programas de sensibilización pública para promover el derecho de las personas que viven con el VIH a disfrutar de los mismos derechos que el resto de la población.**

18. Las organizaciones apoyan la recomendación 7 y observan que las actividades de apoyo a la preparación de políticas y procedimientos dirigidos a resolver la cuestión de la estigmatización y discriminación ya son parte integrante de la labor del ONUSIDA. Las organizaciones observan que es igualmente importante hacer algo más que simplemente establecer políticas y que también es necesario asegurar y facilitar su aplicación.

**Recomendación 8**

Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los copatrocinadores deberían alentar y prestar asistencia activamente a los Estados Miembros afectados, en coordinación con sus donantes, para que adopten las medidas necesarias para insistir de nuevo en la necesidad de idear estrategias tanto inmediatas como a largo plazo con el fin de mejorar la prevención del VIH, en sinergia con la rápida expansión de los programas de terapia antirretroviral.

19. Las organizaciones apoyan la recomendación 8 y observan que las actividades de apoyo a los Estados Miembros afectados en materia de prevención del VIH ya son parte integrante de la labor de los copatrocinadores. Además, las organizaciones observan que el texto del informe que apoya la recomendación 8 declara, sin dar pruebas, que la intensificación de la terapia antirretroviral ha pasado a centrarse en el tratamiento y ha debilitado considerablemente la labor de prevención. Observan que hay cada vez más pruebas que demuestran que el tratamiento complementa y puede facilitar la labor de prevención y que el problema sigue siendo la insuficiencia de inversiones tanto en la prevención como en el tratamiento del VIH/SIDA, y no la desviación de recursos que deberían destinarse a la prevención y el tratamiento.

**Recomendación 9**

Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los copatrocinadores deberían alentar y prestar asistencia activamente a los Estados Miembros afectados para que elaboren mecanismos de financiación innovadores, a nivel tanto nacional como internacional, para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los programas de terapia antirretroviral.

20. Las organizaciones apoyan la recomendación 9 y observan que las actividades de apoyo a los Estados Miembros afectados para la creación de mecanismos de financiación innovadores ya son parte integrante de la labor del ONUSIDA.

**Recomendación 10**

Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los copatrocinadores deberían alentar y prestar asistencia a los Estados Miembros afectados para que:

- a) **Elaboren normas y reglamentos para inscribir y hacer participar a los interlocutores de la sociedad civil en los programas relativos al VIH/SIDA;**
- b) **Se basen en el código de buenas prácticas de las ONG y establezcan un código de conducta para los interlocutores de la sociedad civil con medidas rigurosas contra el abuso o la utilización indebida de los fondos.**

21. Los organismos apoyan la recomendación 10 y observan que la participación significativa de la sociedad civil sigue siendo un principio fundamental de su labor.

### **Recomendación 11**

**El Secretario General debería:**

**a) Instar al Departamento de Información Pública a que suscriba un memorando de entendimiento con la secretaría del ONUSIDA con el fin de identificar esferas críticas de cooperación y colaboración y con miras a asegurar la difusión efectiva de información sobre las actividades relacionadas con el VIH/SIDA en todo el mundo;**

**b) Instar al Departamento de Información Pública a que ayude a crear capacidad en los países que no disponen de la capacidad y los recursos necesarios para realizar campañas eficaces de sensibilización acerca del SIDA en sus territorios respectivos.**

22. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas apoyan la recomendación 11 y observan que el ONUSIDA ya colabora ampliamente con el Departamento de Información Pública a través del grupo de trabajo interinstitucional sobre el SIDA, con sede en Nueva York, que incluye la secretaría del ONUSIDA y todos los copatrocinadores así como otros organismos de las Naciones Unidas interesados y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Información Pública. Este grupo colabora en la planificación de las actividades del Día Mundial del SIDA y las reuniones de alto nivel sobre el VIH/SIDA. Los mecanismos a nivel de países del ONUSIDA, como los grupos temáticos sobre el VIH/SIDA, están abiertos a la participación de todos los asociados del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en la lucha contra el VIH/SIDA, muchos de los cuales se ocupan activamente de prestar apoyo a los esfuerzos de los países para planificar y ejecutar campañas de sensibilización. En muchos países los grupos temáticos sobre el VIH/SIDA han acogido con beneplácito el apoyo adicional del Departamento de Información Pública. En consecuencia, si bien las organizaciones están de acuerdo en que un memorando de entendimiento con el Departamento de Información Pública puede resultar útil, también cuestionan su necesidad, dado el alto nivel de coordinación y cooperación que ya existe.